



CORDOBA, 13 MAR 2015

VISTO:

El detalle de horas Extras, elevado por la Jefa de Control de Asistencia en Expediente N° 6589/2015, y las solicitudes de liquidación de horas extras; cuya liquidación se producirá en el mes de MARZO de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el sr. Ramón Ludueña como encargado del Area Mantenimiento – Servicios Generales – y del personal a su cargo, los que han cumplido horas durante días sábados y por extensión de jornada durante los días de semana, llevadas a cabo en ambos edificios durante el mes de ENERO y FEBRERO de 2015.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

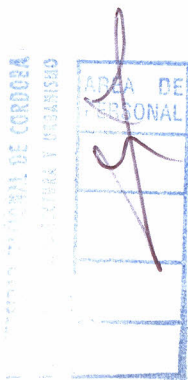
Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y Disponer la liquidación en el mes de MARZO de 2015, las horas extras realizadas por personal No Docente y Docente durante el mes de ENERO y FEBRERO DE 2015, con carácter no permanente ni bonificable, según se detalla en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: La erogación descripta en el artículo N° 1 asciende a un total de Pesos DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.234,47), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos).





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO 3º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ÁREA DE PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

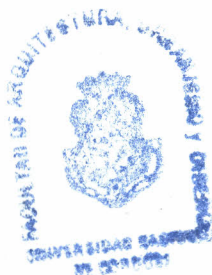
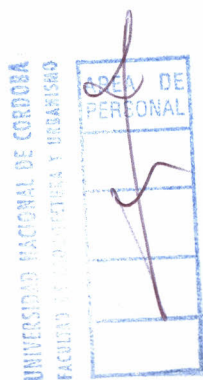
RESOLUCION Nº 0108/2015.



ANEXO I: HORAS EXTRAS.
MES: ENERO/2015.

RESOLUCION DECANAL N° 0108/2015.

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
47448	QUEVEDO, ABEL	50%	23 ½	\$ 103,05	\$ 2.421,68
47448	QUEVEDO, ABEL	100%	2	\$ 137,41	\$ 274,82
24602	LUDUEÑA, RAMON	50%	13 ½	\$ 283,32	\$ 3.824,82
24602	LUDUEÑA, RAMON	100%	2	\$ 377,77	\$ 755,54
49665	RIVERO, DANIEL	50%	14	\$ 96,82	\$ 1.355,48
49665	RIVERO, DANIEL	100%	2	\$ 129,09	\$ 258,18
30327	JUAREZ, GERARDO	50%	14 ½	\$ 160,08	\$ 2.321,16
30327	JUAREZ, GERARDO	100%	2	\$ 213,44	\$ 426,88
TOTAL					\$ 11.638,56





ANEXO II: HORAS EXTRAS.
MES: FEBRERO/2015.

RESOLUCION DECANAL N° 0108 /2015.

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
47448	QUEVEDO, ABEL	50%	18 ½	\$ 103,05	\$ 1.906,43
47448	QUEVEDO, ABEL	100%	2	\$ 137,41	\$ 426,88
24602	LUDUEÑA, RAMON	50%	6	\$ 283,32	\$ 1.699,92
49665	RIVERO, DANIEL	50%	6	\$ 96,82	\$ 580,92
49665	RIVERO, DANIEL	100%	1	\$ 129,09	\$ 129,09
30327	JUAREZ, GERARDO	50%	6	\$ 160,08	\$ 960,48
30327	JUAREZ, GERARDO	100%	1	\$ 213,44	\$ 213,44
50708	JUAREZ, ALEJANDRO	50%	3	\$ 81,02	\$ 243,06
50035	SANABRIA, DARIO	50%	4 ½	\$ 96,82	\$ 435,69
TOTAL					\$ 6.595,91

